
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO O SCAPINO

Por disposición del Sr. Juez Juzg. Distrito Civil y Comercial 7ma Nom. Rosario (S.F) Juez Dr MARCELO QUIEROGA y, Secretaria Dra LORENA GONZALEZ Hace saber que se ha ordenado en los autos caratulados: "VIDALLE RUT URSULA S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-01278615-5-Expte575/2009) el Martillero Sr SANTIAGO O SCAPINO (Matricula 761-S-61-DNI 6.062.773) rematará mediante Licitación Publica el 13 de FEBRERO DE 2025 desde a las 10:00 horas - en la Sala de Audiencia del Juzgado actuante desde las 10:00 hs sito en calle Balcarce 1651-1er Piso-Rosario (SF) mediante licitación que a continuación se transcribe a saber: Se han dictado los decretos del tenor siguiente: Nro. 2024-Resolucion: 553- Rosario: 08/11/2024-VISTOS: Los autos caratulados "VIDALLE, Rut Ursula sobre Quiebra", Expte.575/2009, CUIJ 21-01278615-5 venidos a resolver la forma de realización del activo falencial. Y CONSIDERANDO: De acuerdo con las facultades que surgen de los arts. 205 y concs. L.C.Q. se dispone el procedimiento de licitación para la liquidación del inmueble a los fines de procurar la obtención del mayor precio posible. Conforme los argumentos vertidos por el martillero por escrito cargo N°11565, que resultan atendibles, y encontrándose la conformidad de la Sindicatura, se fija como base para la venta proporcional del 18,75% del inmueble de propiedad de la fallida la suma de \$174.756.612.-. y por la misma proporción los bienes muebles, que salen a la venta en block, con la base de de \$2.422.837. En relación a los bienes muebles, se establece prioridad de oferta al adquirente del porcentaje del inmueble, con mejoramiento de ofertas en su caso si hubiere. Se fija como fecha de exhibición, los 2 días hábiles anteriores a la presentación de los sobres en el horario de 15:00 hs. a 17:00 hs. Para garantizar la seriedad de las ofertas y el real interés del posible interesado, se exigirá al oferente el depósito judicial de la suma de \$1.000.000.-, que será devuelto inmediatamente en caso de no resultar comprador. El proceso de licitación se completará con una audiencia en la que sólo podrán participar quienes hayan realizado oferta válida y donde los interesados podrán mejorar sucesivamente la oferta más alta. El mejoramiento de oferta deberá ser por un valor mínimo, que se fijará en \$1.000.000 para el caso del inmueble y \$100.000 en caso de los muebles. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 3% de comisión al martillero por el inmueble y el 10% de comisión por los muebles. Todo el procedimiento estará a cargo del martillero designado, con control por parte de la sindicatura. Por lo expuesto y normas citadas, RESUELVO: Disponer la venta mediante licitación del inmueble descripto como "un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, designado en esta ciudad con el N°47 en el plano especial del Ing. Lucio X. Bernard, que cita su título ubicado en el ángulo que mide al N y al O, formado por las calles Córdoba y Liniers respectivamente y mide: 12,517 mts. de frente al N en línea oblícua a calle Córdoba; 29,719 mts. de fondo en el costado O que también de frente por calle Liniers; 12,15 mts. de contrafrente en la línea S; 236,712 mts. en el costado E. comprendido dentro de los siguientes linderos: por el frente al N con calle Córdoba; por su costado O con calle Liniers a la que también da frente al S con el lote 64 y por el costado E con el lote 48, todos la misma mazana y plano". El

inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 388 Folio 370 y Nro. 105327 Departamento Rosario, siendo de titularidad de la fallida el 18,75% indiviso. En cuanto a los muebles los mismos, en igual porcentaje, salen a la venta en block. A tal fin, los interesados deberán presentar las ofertas, mediante apoderado o patrocinio letrado, en el expediente dentro de un sobre cerrado con la denominación de los autos hasta el horario de las 12:45 hs. del 19.11.2024, dos días hábiles anteriores de la fecha de apertura de sobres. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal, Suc. Tribunales el importe de \$1.000.000.- adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar el depósito dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta y la no apertura del sobre en el acto de licitación. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito, el día 21.11.2024 a las 10 hs. en la sala de audiencia del Juzgado. En tal oportunidad, todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por número de menor a mayor de escrito cargo de presentación de oferta, con exclusión del que haya resultado la mejor oferta, quien ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta de igual monto que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$1.000.000.- en relación al inmueble y \$100.000.- por los bienes muebles. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 3% por el inmueble y el 10% de los bienes muebles en concepto de comisión al martillero (además del depósito ya realizado), haciéndose saber que deberá cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina N° "A"5147 y "A" 5212 según circular de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe N° 79/11. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente y a solo requerimiento del interesado. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación desocupado que da cuenta el acta de constatación que consta en autos. (fs. 540). Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, como así también el IVA si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir ante un escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505 2° párr.C.P.C.C. Hágase saber al martillero que deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta que instrumente la venta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente serán aplicados los arts. 205 inc. 9 L.C.Q. y art. 497 C.P.C.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y hall del edificio de tribunales. Autorizar la publicidad adicional en diario "La Capital". En tales publicaciones y en el total de la publicidad a realizarse se detallará el procedimiento dispuesto. Notificar por cédula el presente decreto a la fallida. Insértese y hágase saber. DRA. LORENA A. GONZÁLEZ DR. MARCELO N. QUIROGA Secretario Juez--Rosario, 29.10.2024 Escrito cargo 11.552: Téngase presente lo manifestado. Estese a las condiciones de liquidación de los bienes. DRA. LORENA A. GONZÁLEZ DR. MARCELO N. QUIROGA. Secretaria Juez-Rosario,19.11.2024.-Escritos cargo 12.853 y 12.857: Téngase presente. Désígnese nueva fecha de licitación conforme el procedimiento dispuesto por Auto nro. 553 y debiendo cumplimentar lo allí ordenado, fijándose para el día 13.2.2025 el acto de licitación, debiendo presentarse las ofertas hasta las 12.45 hs. Del día 11.2.2025. DRA. LORENA A. GONZÁLEZ DR. MARCELO N. QUIROGA. Secretaria Juez.- Dominio-18;75%. 1°)T°: 388-F" 370-N° 105.327--2°) T° 700-F° 300-N° 336047 y 3°) T° 686-F°178-N° 301662-Dpto Rosario.-Gravámenes: no costa- Inhibición: DNI 12.922.750-CUIT 27-12922750-3)

Aforo: 339023-0-Fecha 21/05/2010-Tomo 20-Letrq IC-Folio 208-Sin Monto.- Exhibición: Dia 07 y 10 de FEBRERO de 2025 en el horario de 15/17 hs,- Mayores Informes: Martillero Santiago O Scapino- Cel: 341-5-669923 y/o Martillero Colaborador Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148- (martilleromoro@hotmail.com). Se hace saber a sus efectos. Secretaria.-26 de diciembre de 2024.- (Publicar 5 dias sin cargo)

S/C 533847 Dic. 27 Feb. 05